



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXV

Cd. Victoria, Tam., martes 17 de agosto de 2010.

Número 97

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO CIUDAD MADERO, TAM.

CONVOCATORIA Pública No. 002, por la que se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) 57056003-002-10 para la contratación de pavimentación a base de concreto hidráulico y obras complementarias de la calle Privada Nicaragua entre Calle 17 y América del norte en la colonia las Américas, en el Municipio de Cd. Madero, Tamaulipas 2

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Convocatoria: 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de pavimentación a base de concreto hidráulico y obras complementarias de la calle Privada Nicaragua entre Calle 17 y América del norte en la colonia las Américas, en el Municipio de Cd. Madero, Tamaulipas de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de Proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57056003-002-10	\$ 2,500.00 Costo en compranet: \$ 2,000.00	28/07/2010	20/08/2010 14:00 horas	20/08/2010 10:00 horas	31/08/2010 12:00 horas	06/09/2010 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Pavimentación hidráulica	17/09/2010	60	\$ 1,500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Alvaro Obregón Número 201 sur, Colonia Zona Centro, C.P. 89400, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono: 01 833 305 23 35, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago para cubrir el costo de la inscripción deberá efectuarse en efectivo, con cheque certificado o de caja "para abono en cuenta del beneficiario", a favor del Municipio de Cd. Madero, Tam. a cargo de una institución bancaria autorizada para operar en el país y con sucursal en Cd. Madero, Tam. por la cantidad de \$ 2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N), pago que se realizará en las cajas de la Tesorería Municipal, ubicadas en el primer piso del Palacio Municipal del R. AYUNTAMIENTO, en horario de 9:00 a 14:00 horas, esta cantidad cubre el costo de las bases. En compranet mediante los recibos que genera el sistema, realizando el pago a favor del Municipio de Cd. Madero, Tam., en el Banco Banorte No. de cuenta 0555387111, y si es mediante transferencia electrónica Banco Banorte Clave No. 072813005553871113.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de agosto de 2010 a las 14:00 horas en: la Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, ubicado en: Alvaro Obregón Número 201 sur, Colonia Zona Centro, C.P. 89400, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 31 de agosto de 2010 a las 12:00 horas, en: la Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, Alvaro Obregón Número 201 sur, Colonia Zona Centro, C.P. 89400, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 09 de septiembre de 2010 a las 12:00 horas, en la Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, Alvaro Obregón Número 201 sur, Colonia Zona Centro, C.P. 89400, Ciudad Madero, Tamaulipas.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 20 de agosto de 2010 a las 10:00 horas en: la Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, C.P. 89400, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- Ubicación de la obra: calle Privada Nicaragua entre Calle 17 y América del norte en la colonia las Américas, Cd. Madero, Tam.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material del: 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del: 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta convocatoria mediante: curriculum de la empresa con antecedentes y características similares a las del proyecto en cuanto a magnitud y complejidad de los trabajos, así como curriculum vitae y cédula profesional del responsable técnico que estará al frente de los trabajos de la obra; estados financieros al 31 de diciembre de 2009, dictaminados por despacho contable externo, acompañados por dictamen financiero, relaciones analíticas, copia de cédula profesional del contador público responsable y oficio de autorización de la D.G.A.F.F. del contador público responsable para dictaminar; Declaración anual del ejercicio inmediato anterior (normal y complementarias) y comprobantes de pagos provisionales de todas las obligaciones fiscales del mismo periodo.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: en el caso de que el postor sea persona moral, original o copia notariada del acta constitutiva y modificaciones en su caso, en el caso de que sea persona física acta de nacimiento e identificación vigente con fotografía; el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana; conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el estado de Tamaulipas; estar al corriente de sus obligaciones fiscales; escrito de solicitud del deseo de participar en la licitación y declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos que señala el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas; pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de acuerdo al artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, este Ayuntamiento de Ciudad Madero, a través de la Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología y en base al análisis de las propuestas admitidas y en su propio presupuesto, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la persona física o moral que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia requerida por la convocante para la ejecución de la obra. Si una vez considerados los criterios anteriores, resultase que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de este Ayuntamiento, el contrato se adjudicará a quien de entre los proponentes presente la postura más baja.
- Las condiciones de pago son: a la persona física o moral a quien sea adjudicada la presente obra, una vez firmado el contrato y contra entrega de las fianzas de garantía de anticipo y de cumplimiento de obra, le será otorgado un anticipo de 30% del monto total del contrato. Se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días naturales, a partir de la fecha en que se autoricen por la Dirección de Obras Públicas.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS, A 13 DE AGOSTO DEL 2010.- **DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA.- ING. OMAR FERNANDEZ DE LARA RAMOS.-** Rúbrica.

COPIA



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXV

Cd. Victoria, Tam., martes 17 de agosto de 2010.

Número 97

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 3029.- Expediente Civil Número 00064/2010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 3200.- Expediente Número 00488/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 3030.- Expediente Civil Número 00026/2010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 3201.- Expediente Número 00126/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 3092.- Expediente 4/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 3202.- Expediente Número 01821/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 3093.- Expediente 27/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 3203.- Expediente Número 01816/2008, relativo, al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 3094.- Expediente 19/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 3204.- Expediente Número 01091/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	12
EDICTO 3095.- Expediente Número 1711/2008, deducido del Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 3205.- Expediente Número 01261/2006, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 3096.- Expediente Número 1709/2008, deducido del Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 3206.- Expediente Número 00978/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 3097.- Expediente Número 409/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 3207.- AVISO NOTARIAL. Notaría Pública Número 55.	13
EDICTO 3098.- Expediente Número 00936/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 3208.- Expediente Número 498/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 3099.- Expediente Número 00740/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 3209.- Expediente Número 793/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 3163.- Expediente Número 0056/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 3210.- Expediente Número 00093/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 3193.- Expediente Número 33/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7	EDICTO 3211.- Expediente Número 196/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
EDICTO 3194.- Expediente Número 00159/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 3212.- Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número 00692/2010.	14
EDICTO 3195.- Expediente Número 00441/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 3213.- Expediente Familiar Número 0041/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
EDICTO 3196.- Expediente Número 00583/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 3214.- Expediente Número 00587/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
EDICTO 3197.- Expediente Número 01300/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 3215.- Expediente Número: 441/2010, relativo a Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	14
EDICTO 3198.- Expediente Número 00659/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 3216.- Expediente Número 00511/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	15
EDICTO 3199.- Expediente Número 00185/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	9		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 3217.- Expediente Número 00303/2009, relativo al Divorcio Necesario.	15	EDICTO 3241.- Expediente 295/2010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	25
EDICTO 3218.- Expediente Número 21/2010, relativo al Juicio de Divorcio Necesario.	15	EDICTO 3242.- Expediente Número 377/2010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	25
EDICTO 3219.- Expediente Número 1582/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	16		
EDICTO 3220.- Expediente Número 00323/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	16		
EDICTO 3221.- Expediente Número 00252/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	17		
EDICTO 3222.- Expediente Número 00259/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	17		
EDICTO 3223.- Expediente Número 00329/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	17		
EDICTO 3224.- Expediente Número 00279/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	17		
EDICTO 3225.- Expediente Número 00677/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil.	18		
EDICTO 3226.- Expediente Civil Número 0011/2010, relativo al Juicio Declaratorio de Propiedad.	19		
EDICTO 3227.- Expediente Civil Número 0010/2010, relativo al Juicio Declaratorio de Propiedad.	19		
EDICTO 3228.- Expediente Número 173/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	19		
EDICTO 3229.- Expediente Número 1443/2009, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cumplimiento de Contrato.	20		
EDICTO 3230.- Expediente Número 1044/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	20		
EDICTO 3231.- Expediente No. 00395/1995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	20		
EDICTO 3232.- Expediente Número 00464/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	21		
EDICTO 3233.- Expediente Número 99/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	22		
EDICTO 3234.- Expediente Número 02252/2008 relativo al Ejecutivo Mercantil.	22		
EDICTO 3235.- Expediente Número 525/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	22		
EDICTO 3236.- Expediente Número 01279/2007, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	23		
EDICTO 3237.- Expediente Número 342/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	23		
EDICTO 3238.- Expediente 00014/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	24		
EDICTO 3239.- Expediente Número 1604/03, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	24		
EDICTO 3240.- Expediente Número 00824/2010, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	24		

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha dos de julio del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Civil Número 00064/2010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, promovidas por la C. ESTELA CONTRERAS VIÑAS, para que se le declare propietaria de un Predio Rústico, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 754.42 M.L., con Alfonso Guzmán Contreras; AL SUR, en 749.59 M.L., con Francisca Contreras Viñas; AL ESTE, en 259.19 M.L., con Apolo Garza, y; AL OESTE, en 266.51 M.L., con Estela Contreras Viñas.- Dando una superficie de 19-81-45 hectáreas.- Ubicado en el Municipio de González, Tamaulipas.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y en "Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la Puerta de este Juzgado, en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal y en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal.- Es dado para su publicación a los seis días de junio del año dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

3029.-Agosto 3, 10 y 17.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha dos de julio del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Civil Número 00026/2010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, promovidas por el C. PEDRO VILLARREAL GONZÁLEZ, para que se le declare propietario de un Predio Urbano y Construcción en el edificada, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 41.90 metros con propiedad de Luis Alcalá; AL SUR, en 41.90 metros con propiedad de la señora Reyna Martínez de García; AL ESTE, en 20.95 metros, con propiedad de la señora Ignacia Flores Viuda de Bernal, y; AL OESTE, en 20.95 metros con Calle Lerdo.- Dando una superficie de 875.70 M2.- Ubicado en el Municipio de Aldama, Tamaulipas.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la Puerta de este Juzgado, en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal y en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal.- Es dado para su publicación a los nueve días del mes de julio del año dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

3030.-Agosto 3, 10 y 17.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha nueve de junio del dos mil diez, dictado en el Expediente 4/2005, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de su apoderado legal, en contra de ROGELIO SÁNCHEZ MONTELLANO, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Lic. Armando Saldaña Badillo, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Una Casa Marcada con el Número 75(setenta y cinco) construida sobre el lote número 36(treinta y seis), de la manzana Número 04(cuatro), en la Avenida Casa Blanca del Fraccionamiento Valle de Casa Blanca II, en el Municipio de Matamoros, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 144.17 M2. (Ciento cuarenta y cuatro metros con diecisiete centímetros cuadrados), sobre dicho inmueble se encuentra edificada una construcción de 58.88 M2. (Cincuenta y Ocho Metros ochenta y ocho centímetros cuadrados) delimitado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- En 9. 76 M.L., (nueve metros setenta y seis centímetros lineales) con lote número 01(uno), AL SUR:- En 9.46 M. L., (nueve metros cuarenta y seis centímetros lineales) con Avenida Casa Blanca, AL ESTE: En 15.00 M. L., (quince metros lineales) con lote número 35(treinta y cinco) y AL OESTE:- En 15.00 M. L., (quince metros lineales con Calle Hassan.- Con los siguientes datos de Registro: Sección I, Número 1639, Legajo 3-033, de este Municipio de Matamoros, Tamaulipas, de fecha 05 de marzo de 2002 y Sección II, Número 839, Legajo 3-017, de este Municipio de Matamoros, Tamaulipas, de fecha 05 de Marzo de 2002.

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán por DOS VECES de siete en siete días tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$334,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, el cual se toma en cuenta como precio para este remate, toda vez que es ligeramente más alto que el rendido el perito en rebeldía de la parte demandada, como consta en autos; señalándose como nueve fecha LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Tribunal la celebración de la Audiencia correspondiente.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 24 de junio del 2010.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3092.-Agosto 10 y 17.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha nueve de junio del dos mil diez, dictado en el Expediente 27/2005, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de su apoderado legal, en contra de ELSA CECILIA SANDOVAL RODRÍGUEZ, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Lic. Armando Saldaña Badillo, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Una Casa Marcada con el Número 94(noventa y cuatro) construida sobre el lote numero 8(ocho), de la manzana Número 21(VEINTIUNO) Calle Gardenia del Fraccionamiento "Los Encinos II", en el Municipio de Matamoros, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 63.08 M2. (sesenta y tres punto cero ocho metros cuadrados) y superficie privativa de terreno de 105.00 M2(ciento cinco metros cuadrados) delimitado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- En 7.00 M., (siete metros) con la Calle Gardenia, AL SUR:- En 7.00 M., (siete metros con lote 19-A, AL ESTE: En 15.00 M. L., (quince metros) con lote número 8-A y AL OESTE:- En 15.00 M. L., (quince metros lineales) con lote 7-A.- Con los siguientes datos de Registro: Sección I, Número 1682, Legajo 3-034, de este Municipio de Matamoros, Tamaulipas, de fecha 27 de abril de 2001.

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán por DOS VECES de siete en siete días tanto en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$204,000.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte actora, el cual se toma en cuenta como precio para este remate, toda vez que es ligeramente más alto que el rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, como consta en autos; señalándose como nueve fecha LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Tribunal, la celebración de la Audiencia correspondiente.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 24 de junio del 2010.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3093.-Agosto 10 y 17.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veinticinco de junio del dos mil diez, dictado en el Expediente 19/2005, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de su apoderado legal, en contra de SARAI CELIO MARTÍNEZ, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Lic. Armando Saldaña Badillo, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Un Terreno Urbano y Construcción de casa habitación ubicado en la Calle Jazmín número 46, Lote 07, manzana 02

Fraccionamiento Encinos II de esta Ciudad con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- En 7.00 mts., con Calle Jazmín, AL SUR: En 7.00 mts., con Lote 16-A, AL ESTE:- En 15.00 mts., con lote 7-A y AL OESTE:- En 15.00 mts., con Lote 6-A, con una superficie total de 63.08 M2.- Con los siguientes datos de Registro: Sección I, Número 35537, Legajo 3-711, de este Municipio de Matamoros, Tamaulipas, de fecha 22 de agosto de 2000.

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán por DOS VECES de siete en siete días tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$227,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, el cual se toma en cuenta como precio para este remate, toda vez que es ligeramente más alto que el rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, como consta en autos; señalándose como nueve fecha LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de Tribunal, la celebración de la Audiencia correspondiente.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 13 de julio del 2010.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3094.-Agosto 10 y 17.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha treinta y uno de mayo del dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 1711/2008, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de JUAN JAVIER SALAS PIÑA, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote y construcción marcada con el número uno, de la calle Avenida Invierno, privada, lote número uno de la manzana cuatro, con una superficie de 42.80 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 1.035 6,35 y 3.30 m., con casa número 2, AL SUR en 7.40 y 3.30 metros con área común avenida invierno, AL ESTE en 4.00 metros con propiedad privada; AL OESTE en 4.00 mts., con área común de estacionamiento privada, mismo que quedara inscrito bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Número 26869, Legajo 538, del municipio de Reynosa, Tamaulipas de fecha quince de junio de 2000.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$221,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS, 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de junio del 2010.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3095.-Agosto 10 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha siete de junio del dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 1709/2008, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de MARÍA DEL PILAR REYES JIMÉNEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en Calle Hernán Cortes, número 106 con una superficie de construcción de 55.00 M2 y el 100% de los derechos de propiedad del lote 14 de la manzana 09 sobre el cual se encuentra construida; dicho predio tiene una superficie de 90.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 m., con calle Hernán Cortez, AL SUR en 6.00 m., con lote 33, AL ESTE en 15.00 m., con lote 15, AL OESTE en 15.00 m., con lote 13, mismo que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección I, Número 107148, Legajo 2143 del municipio de Matamoros, Tamaulipas de fecha 07 de febrero de 1999.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS, 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de junio del 2010.- C. Secretario de Acuerdos.- Rúbrica.

3096.-Agosto 10 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento a la audiencia de remate de fecha nueve de julio del año en curso, dictado en el Expediente Número 409/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Víctor Manuel Vega Garrido, apoderado general para pleitos y cobranzas del C. GUSTAVO GONZÁLEZ MERAZ, en contra de los C.C. MIGUEL VILLANUEVA JUÁREZ Y BLANCA ESTELA VILLANUEVA ESCALANTE, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Lote nueve, de la manzana V-B, de la colonia hipódromo de Ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de doscientos

cuarenta metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE en 24.00 metros con lote ocho.- AL SUR en 24.00 metros con lote diez.- AL ESTE en 10.00 metros con lote once.- AL OESTE en 10.00 metros con calle Pachuca. Dicho inmueble lo adquirió en cincuenta por ciento por herencia que le correspondió a su esposa la C. Rosa María Escalante Gutiérrez. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo los siguientes datos:- Sección IV, Número 91, Legajo 6-002, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas el día diez de febrero del 2006.- Así como en la Sección I, Número 40,131, Legajo 803 del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 16 de marzo de 1992.-Valor comercial \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos, por DOS VECES dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas y en la puerta del Juzgado Penal de Ciudad Madero, Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate en Segunda Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, a las once horas del día trece de septiembre del año en curso, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate, con rebaja del 20% veinte por ciento.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta de los bienes, deberán de depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal, el 20% del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los trece días del mes de julio de año dos mil diez.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en la Entidad, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3097.-Agosto 10 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de junio del dos mil diez, se dictó un proveído dentro del Expediente Número 00936/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de los señores JUAN FEDERICO VALLADARES PÉREZ Y ROCÍO PUEBLA BALLESTEROS DE VALLADARES, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el siguiente bien inmueble:

1.- Lote de terreno marcado con el número 31 (treinta y uno) de la manzana número 13 (trece), del Fraccionamiento de minado "Colinas del Sur", con una superficie de (112.00) ciento doce metros cuadrados y las siguientes medidas y, colindancias: AL NORTE: (16.00) dieciséis metros con el Lote número (32) treinta y dos; AL SUR: (16.00) dieciséis metros con Lote número (30) treinta; AL ORIENTE (7.00) siete metros con el Lote número (4) cuatro; y AL PONIENTE (7.00) siete metros con la Calle Sierra de Pamoranés. Dicho inmueble tiene como mejora la finca marcada con el número (507) quinientos siete, de la Calle Sierra Pamoranés, del Fraccionamiento denominado "Colinas del Sur" de esta ciudad de Nuevo

Laredo, Tamaulipas, y valuado por los peritos en la cantidad de \$328,600.00 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) con rebaja del 20% (veinte por ciento).

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, anunciando el remate siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$328,600.00 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del 20% (veinte por ciento), haciéndole saber a los postores que tomen parte en la subasta que deberán previamente depositar en la Tesorería General del Estado o en su defecto en la Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad a disposición de este Juzgado el 20% del valor que sirva de base al remate aludido, debiendo presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no será admitido como tal, señalándose como fecha las TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., a 7 de julio del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3098.-Agosto 10 y 17.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, mediante proveído de fecha (03) tres de junio del dos mil diez, dictado en el Expediente Número 00740/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por los CC. Licenciados Francisco Javier Ayala Leal y/o Daniel Corrales Alvarado y continuado por el Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel, en su carácter de apoderados legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. ALEJANDRO BAUTISTA MAR, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble que a continuación se describen:

1.- Inmueble terreno y construcción ubicado en calle ciruelo número 228, lote 20-A de la manzana 17, conjunto habitacional arboledas, de Altamira, Tamaulipas, régimen de propiedad: en condominio.- Propietario del inmueble: Alejandro Bautista Mar.- Características urbanas: clasificación de la zona: habitacional de interés social.- Tipo de construcción: casas-habitación de tipo económicas de 1 y 2 pisos; índice de saturación en la zona: 100%; población: normal; contaminación ambiental: baja sin registros; ruido vehicular, uso del suelo: habitacional, medio bajo; vías de comunicación e importancia: por carretera Tampico-Mante hacia la derecha a 1 km. Aproximado.- Servicios públicos y equipamiento urbano: abastecimiento de agua potable mediante tomas domiciliarias; drenaje y alcantarillado sanitario, red de electrificación aérea postera concreto arm., alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea con postera de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, pavimento de concreto hidráulico, transporte urbano a 300 m.; escuelas a 500 m; hospitales o clínicas a más de 2.5 km., centros comerciales y financieros importantes a más de 2.5 km.- Terreno: calles transversales y limítrofes: medidas y colindancias: según escrituras AL NORTE: en 05.20 m., con lote 9, AL SUR en 05.20 m., con calle ciruelo, AL ESTE en 15.00 m., con lote 20, AL OESTE en 15.00 m., con lote 21,

área total 78.00 M2, inscripción en el Registro Público de la Propiedad: conclusión sobre el valor comercial \$ 170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se editen en Tampico, Tamaulipas, se convocan a postores y acreedores al remate de dicho bien, siendo postura legal por la suma que cubra las dos terceras partes del valor fijado al mismo que sirva de base para el remate, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar para la Administración, con residencia en este palacio de justicia, y a disposición de éste tribunal el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (25) VEINTICINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Altamira, Tam., a 15 de junio del 2010.

"CAMBIO EN SERIO. VALE LA PENA EL ESFUERZO".

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

3099.-Agosto 10 y 17.- 2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de mayo del dos mil diez, se dictó un proveído dentro del Expediente Número 0056/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de los señores JOSÉ LUIS VELASCO PINTO Y MARÍA ELENA LOERA BECERRA DE VELASCO, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el siguiente bien inmueble:

1.- Lote de terreno marcado con el número 38 (treinta y ocho), de la Manzana número (20) veinte, del Fraccionamiento denominado "Colinas del Sur", con una superficie de 112.00 (ciento doce metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: (7.00) siete metros, con el Lote 9; (veintiuno); AL SUR: (7.00) siete metros, con calle Cerro del Cubilete; AL PONIENTE: (16.00) dieciséis metros, con Lote número 37 (quince); y AL PONIENTE: (16.00) dieciséis metros, con Lote 39. Dicho inmueble tiene como mejora la finca marcada con el número 430 de la Calle Cerro del Cubilete del Fraccionamiento denominado "Colinas del Sur", de esta ciudad y valuado por los Peritos en la cantidad de \$283,600.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) con rebaja del 20% por ciento, del pecio que servirá de base para el remate.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, anunciando el remate siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en

la cantidad de \$283,600.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) con rebaja del 20% por ciento del precio que servirá de base para el remate, haciéndole saber a los postores que tomen parte en la subasta que deberán previamente depositar en la Tesorería General del Estado o en su defecto en la Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad a disposición de este Juzgado el 20% del valor que sirva de base al remate aludido, debiendo presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no será admitido como tal, señalándose como fecha las TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., a 7 de julio del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3163.-Agosto 11 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diez de agosto del año dos mil diez, el Licenciado Walter de la Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 33/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO GUERRA RODRÍGUEZ, quien falleció, el veintiocho de abril del dos mil diez, en H. Matamoros, Tamaulipas, siendo los denunciados ROGELIO GUERRA GALLEGOS Y JESÚS FRANCISCA DORADO TORRES, en su carácter de hijo y concubina del autor de la sucesión; debiéndose, publicar un Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación, en esta población, convocando a todas aquellas personas, que se consideren con derecho a la herencia, y a los acreedores, en su caso, para que comparezcan a deducirlos, dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto.

Se expide el presente Edicto en el Despacho de este Tribunal el once de agosto de dos mil diez.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Soto la Marina, Tam., a 11 de agosto del 2010.- La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3193.-Agosto 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Simón Alberto López Ibarra, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiséis del mes de mayo del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 00159/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. AMANDA OCTAVIA LUNA LÓPEZ, ordenó

sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en Calle Los Mangos Número 57 Lote 18, Manzana 30, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina, el cual cuenta, con una superficie de 100.98 M2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 5.94 M., con Lote 19; AL SUR en 5.94 M., con Calle Los Mangos; AL ESTE en 17.00 M., con Lote 20; y AL OESTE en 17.00 M., con Lote 16. Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 93415 Legajo 1869, de fecha 07/12/1998, del Municipio de Reynosa, y actualmente se identifica como: finca número 22322 ubicada en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. AMANDA OCTAVIA LUNA LÓPEZ; para tal efecto publíquense Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo EL DÍA VEINTICINCO DEL MES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$201,000.00 (DOSCIENTOS UN MIL PESOS 001100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$134,000.00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de:\$26,800.00 (VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de julio del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3194.-Agosto 17 y 24.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Simón Alberto López Ibarra, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiséis del mes de mayo del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 00441/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. GUADALUPE MONTES TORRES, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Calle Electricistas Número 532-B, 50% de los derechos de copropiedad del lote 17, manzana F, del cual se encuentra construida el 50% de los derechos de muros medianero

vienda lote Continuo Fraccionamiento "Valle de Bravo" en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 119.00 M2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 17:00 M., con Lote 16; AL SUR en 17:00 M., con Lote 18; AL ESTE en 7.00 M., con Limite del Fraccionamiento; y AL OESTE en 7:00 M., con Calle Electricistas. Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 98671, Legajo 1974, de fecha 27/02/1996, del Municipio de Reynosa, y actualmente se identifica como: finca número 90216 ubicada en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. GUADALUPE MONTES TORRES; para tal efecto publíquense Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo EL DÍA VEINTISÉIS DEL MES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$199,000.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$132,666.66 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$26,533.33 (VEINTESÉIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 5 de julio del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3195.-Agosto 17 y 24.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Simón Alberto López Ibarra, Secretario De Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiséis del mes de mayo del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 00583/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. DAVID FLORES MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Calle Lago de Texcoco Número 1252, del Fracc. Balcones de Alcalá Manzana 78, el cual cuenta, con una superficie de 102.00 M2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 con Lote 52; AL SUR en 6.00 M., con Lago Texcoco; AL ESTE en 17.00 M., con Lote 56; y AL OESTE en 17.00 M., con Lote 52.

Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 4706, Legajo 2-095, de fecha 24/07/2003, del Municipio de Reynosa, y actualmente se identifica como: finca número 97615 ubicada en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del CC. DAVID FLORES MARTÍNEZ; para tal efecto publíquense Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo EL DÍA VEINTISÉIS DEL MES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$153,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$20,400.00 (VEINTE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 6 de julio del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3196.-Agosto 17 y 24.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Simón Alberto López Ibarra, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiséis del mes de mayo del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 01300/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. JUANA MARÍA NIÑO CERVANTES, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Calle Azucenas Número 726, del Condominio Sabinos H, Manzana 22, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina, el cual cuenta, con una superficie de 48.00 M2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORESTE en 5.60 M., y 6.40 M.L., con Lote 232; AL SUROESTE en 4.00 M., y 8.00 con Lote 230; AL SURESTE en 4.00 M., con Calle Azucenas; y AL NOROESTE en 4.00 M., con Lote 196 y un 3.33% de indiviso sobre las partes comunes del régimen. Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 56519 Legajo 1131, de fecha 04104/1995, del Municipio de Reynosa, y

actualmente se identifica como: finca número 96249 ubicada en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. JUANA MARÍA NIÑO CERVANTES; para tal efecto publíquense Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo EL DÍA VEINTISIETE DEL MES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$134,666.66 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$26,933.33 (VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 2 de julio del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3197.-Agosto 17 y 24.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Simón Alberto López Ibarra, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiséis del mes de mayo del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 00659/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Rogelio Pérez Doria y continuado por el C. Lic. Daniel Corrales Alvarado, Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA, PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ERIC CRISPIN PATIÑO ESPEJO, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada identificado como: la Casa marcada con el número 118, de la Calle Privada San Mateo, Lote 21, de la Villa San Mateo del Fraccionamiento Villas de San José Quinta Etapa en esta Ciudad, dicho predio tiene una superficie de construcción de 60.29 M2 y una superficie de terreno de 72.00 M2, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 M., con Casa 10 de Villa San Judas; AL SUR en 6.00 M., con Privada San Mateo; AL ESTE en 12.00 M., con Casa 20; y AL OESTE en 1.38, 8.75 y 1.87 M., con Casa 22. Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 2120, Legajo 2-043, de fecha 16/04/2001, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas,

actualmente se identifica el inmueble ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como: finca número 96252 municipio: Reynosa, a nombre del C. ERIC CRISPIN PATINO ESPEJO; para tal efecto publíquense Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo EL DÍA TREINTA DEL MES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$247,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$164,666.66 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$32,933.33 (TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, Número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de mayo del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3198.-Agosto 17 y 24.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

1. El Ciudadano Licenciado Simón Alberto López Ibarra, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiséis del mes de mayo del dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 00185/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. LUIS ANTONIO ROBLES AQUINO, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Calle Ónix Número 128, Lote 31, Manzana 34, del Fraccionamiento "La Joya" en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 90.00 M2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6:00 M., con Calle Ónix; AL SUR en 6:00 M., con Lote 02; AL ESTE en 15.00 M., con Lote 32; y AL OESTE en 15:00 M., con Lote 30. Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 5194, Legajo 2-104, de fecha 11/04/2006, del Municipio de Reynosa, y actualmente se identifica como: finca número 10596 ubicada en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de el C. LUIS ANTONIO ROBLES AQUINO; para tal efecto publíquense Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del

Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo EL DÍA PRIMERO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$250,000.00 (DOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$166,666.66 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$33,333.33 (TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate, se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 5 de julio del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3199.-Agosto 17 y 24.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintidós del mes de junio del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 00488/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Anaíd Nuño Vega y continuado por el C. Licenciado Daniel Corrales Alvarado, Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los CC. BENITO UGALDE CANO y ROSALBA DE LA LUZ ANTONIO, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada identificado como: la Casa marcada con el Número 232 de la Calle Manimex y el Lote 40 de la Manzana 18 en el Fraccionamiento Industria Maquiladora de esta Ciudad, con una superficie de 102.00 M2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 17.00 M., con Lote 39; AL SUR en 17.00 M., con Lote 41; AL ESTE en 5.94 M., con Lote 2; y AL OESTE en 5.94 M., con Calle Manimex. Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 5977, Legajo 120, de fecha 10/02/1997, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, y actualmente se identifica como: finca número 91065 ubicada en el municipio de Reynosa, a nombre de los CC. BENITO UGALDE CANO y ROSALBA DE LA LUZ ANTONIO; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, convocando a postores a fin de que

comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo EL DÍA DOS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$259,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$172,666.66 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$34,533.33 (TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, Número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de junio del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3200.-Agosto 17 y 24.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Simón Alberto López Ibarra, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiséis del mes de mayo del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 00126/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de la C. ROSA NELLY TORRES MORENO, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Calle Los Mangos Número 54 Lote 16, Manzana 31, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina, el cual cuenta, con una superficie de 100.98 M2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 5.94 M., con Calle Los Mangos; AL SUR en 5.94 M., con Lote 15; AL ESTE en 17.00 M., con Lote 18; y AL OESTE en 17.00 M., con Lote 14. Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 88901 Legajo 1779, de fecha 09/11/1998, del Municipio de Reynosa, y actualmente se identifica como: finca número 10607 ubicada en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. ROSA NELLY TORRES MORENO; para tal efecto publíquense Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo EL DÍA DOS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales

practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$201,000.00 (DOSCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$134,000.00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$26,800.00 (VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este, Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos Mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de julio del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3201.-Agosto 17 y 24.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Adán Márquez Segura, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha cinco de julio de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 01821/2008, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Eduardo González Hinojosa y continuado por el Lic. Daniel Corrales Alvarado Apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra del C. ARELI MADRIGAL MORALES ordenó sacar a remate en Pública subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado identificado como: la casa número 128 de la Calle Esmeralda Cuatro, Manzana 62, Lote 53, del Fraccionamiento Villas la Esmeralda de esta Ciudad, con una superficie de 93.00 M2, y 34.86 M2 de construcción cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros con lote 16, AL SUR en 6.00 metros con calle esmeralda cuatro, AL ESTE: 15.50 metros con lote 52, AL OESTE: en 15.50 metros con lote 54. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 10835, Legajo 2-217 de fecha 3 de octubre de 2005 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas y actualmente se identifica como: finca número 100235 ubicada en el municipio de Reynosa, a nombre de ARELI MADRIGAL MORALES para tal efecto publíquense Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo EL DÍA NUEVE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100

MONEDA NACIONAL) siendo la postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro Número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo dos mil de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de julio del 2010.- Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3202.-Agosto 17 y 24.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Adán Márquez Segura Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha cinco de julio de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 01816/2008, relativo, al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Eduardo González Hinojosa y continuado por el Lic. Daniel Corrales Alvarado Apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra del C. MARIO ROGER FERNÁNDEZ NAVARRO ordenó sacar a remate en Pública subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado identificado como: la casa Sin Número de la Calle Miguel Ángel, Manzana 101, bote 18, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sur de esta Ciudad, con una superficie de 114.75 M2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.75 metros con calle Miguel Ángel, AL SUR en 6.75 metros con lote 11, AL ESTE en 17.00 metros con lote 17, AL OESTE en 17.00 metros con lote 19, manzana 101; al norte: con calle Miguel Ángel, al sur: con calle Leonardo Da Vinci, al este: con Avenida Loma Dorada, al oeste: con calle Pablo Verones. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 10574, Legajo 212 de fecha 1 de marzo de 2000 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas y actualmente se identifica como: finca número 100227 ubicada en el municipio de Reynosa a nombre de MARIO ROGER FERNÁNDEZ NAVARRO, para tal efecto publíquense Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevara a cabo EL DÍA NUEVE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DIEZ HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$258,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo la postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro Número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo dos mil de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de julio del 2010.- Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3203.-Agosto 17 y 24.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diez del mes de mayo del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 01091/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil promovido por SCRAP II, S. DE R.L DE C.V. y seguido, actualmente parte actora en razón como cesionario de los derechos litigiosos en este Juicio por el C. DAVID VENTO URIBE en contra de ROSALVA IRACHETA RÍOS, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle antigua número 205, manzana 30, lote 80, Fraccionamiento Villa Las Torres del municipio de H. matamoros, Tamaulipas con una superficie de construcción 55.00 M2, y el 50% de los derechos del mero medianero de la vivienda contigua, y el 100% de los derechos de propiedad, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 M.L., con lote número 3; AL SUR en 6.00 M., con calle contigua; AL ESTE en 16.50 M., con lote 19; y AL OESTE en 16.50 M., con lote número 81. Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 30738, Legajo 615, de fecha 11/07/2000, del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, identificado ante el Registro Público del Registro Público de la Propiedad del Estado; finca número 43146 a nombre de la parte demandada; para tal efecto publíquense Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo EL DÍA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$216,000.00 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el precio más alto, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$144,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$28,800.00 (VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial.- Y toda vez que el inmueble se encuentra ubicado en la calle antigua número 205, manzana 30, lote 80, Fraccionamiento Villa Las Torres del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, con los insertos necesarios gírese atento Exhorto al Ciudadano Juez de Primera Instancia de lo Civil competente y en turno de aquella ciudad, a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los Edictos de remate por los Estrados de ese Honorable Tribunal, así como también en la Oficina Fiscal de dicha ciudad, por DOS VECES de siete en siete días, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265

dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de agosto del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3204.-Agosto 17 y 24.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 16 de julio del 2010.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de julio de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 01261/2006, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Rigoberto de la Viña Olivares, en contra de ZOILA AIDE MARTÍNEZ ACOSTA, MARIO ARMANDO LANDEROS QUINTERO se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble con construcción, ubicado en calle prolongación orquídea 34 número 126, lote 8, manzana 1, del Fraccionamiento Colinas del Parque de esta Ciudad, C.P. 87030 con una superficie de 90 M2 con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE en 15.00 metros con lote 9, AL SUR en 15.00 metros con lote 7, AL ESTE en 6.00 metros con propiedad privada, AL OESTE en 6.55 metros con calle 34 inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 3206 Legajo 4-065 del municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 29 de mayo de 2003, actualmente registrado como finca número 36287 de este municipio, se ordena sacar a remate el misma en pública almoneda en la suma de \$329,000.00 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días consecutivas, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente Edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado; se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3205.-Agosto 17 y 24.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha seis de agosto del dos mil diez, el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos, encargado de Despacho por Ministerio de Ley, ordenó la radicación del Expediente Número 00978/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor PRUDENCIO ROMÁN JUÁREZ OLIVARES, denunciado por la C. MARÍA DEL CARMEN CASTRO DÍAZ, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguientes la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Las C.C. LICS. HILDA MARTÍNEZ ARELLANO Y ROSALBA MEDINA VILLANUEVA, Testigos de Asistencia del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado.- Rúbricas.

3206.-Agosto 17 y 26.-2v1.

AVISO NOTARIAL.**Notaría Pública Número 55.****Irapuato, Gto.**

Con fundamento artículo 672 del Código Procesal Civil Estado de Guanajuato y demás aplicables en la República Mexicana, anúnciese Periódico Oficial Estado diez en diez días por DOS VECES, radicación Sucesión Testamentaria a bienes de la señora MARÍA JULIETA MACÍAS PÁEZ, quien otorgó testamento público abierto en escritura pública número 18,044, ante la Licenciada Ma. Refugio Camarena Aguilera, Titular de la Notaría Pública 55 de Irapuato, Guanajuato, denunciado por el señor JAVIER VALENZUELA MACÍAS, quien aceptó cargo de albacea sustituto y procederá a formular inventario. Los señores JAVIER VALENZUELA MACÍAS Y BERNARDA CIDRONIA MACÍAS PÁEZ, aceptan la herencia instituida en su favor. Se cita por este medio a quienes se crean con derecho y comparezcan dentro del término legal de la última publicación. Escritura pública número 20,800, de fecha 19 de abril de 2010.

Irapuato, Gto., a 3 de agosto del 2010.- Titula de la Notaría Pública Número 55, LIC. MA. REFUGIO CAMARENA AGUILERA.- Rúbrica.

3207.-Agosto 17 y 26.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecinueve de abril del año dos mil diez, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 498/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ CRUZ MARTÍNEZ, denunciado por la C. ESPERANZA GAONA PESCADOR, y la publicación de Edictos

DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten en Juicio a deducirlo en la junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de abril del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3208.-Agosto 17 y 26.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha cuatro de agosto de dos mil diez, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 793/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AURELIA ESQUEDA PANTOJA, denunciado por HORTENCIA VÁZQUEZ ESQUEDA, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente Edicto por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 10 de agosto del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3209.-Agosto 17 y 26.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha 27 de enero del año dos mil diez, el Expediente Número 00093/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor ZENÓN NÚÑEZ GARCÍA, denunciado por el C. JUAN GARCÍA NÚÑEZ se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 5 de febrero del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3210.-Agosto 17 y 26.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veinticuatro de febrero del dos mil diez, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 196/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ESPERANZA OLVERA NÚÑEZ, denunciado por HUGO PONCE OLVERA, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Rafael Pérez Avalos, la publicación del presente Edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 5 de marzo del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3211.-Agosto 17 y 26.-2v1.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario denunciado por el C. ARQ. GUILLERMO ROMERO GONZÁLEZ, a bienes de CONCEPCIÓN GONZÁLEZ VITAL bajo el Número 00692/2010, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de Edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto.- Es dado el presente a los seis de agosto de dos mil diez.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3212.-Agosto 17 y 26.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

Por auto de fecha diez de marzo del año dos mil diez, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 0041/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FERMÍN HÉCTOR SÁNCHEZ MARCHAN, promovido por la C. MARÍA TERESA GONZÁLEZ LOERA, vecino que fue del Municipio de Padilla, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación en esta Localidad, por DOS

VECES de diez en diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten el octavo día siguiente al de la última publicación del Edicto a las trece horas a la celebración de la junta de herederos que tendrá por objeto agotar, los puntos establecidos en el artículo 781 del Código Adjetivo Civil en vigor.

Padilla, Tam., a 16 de marzo del 2010.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3213.-Agosto 17 y 26.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de junio del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00587/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA CECILIA GONZÁLEZ CORONADO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los trece días del mes de julio de dos mil diez.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

3214.-Agosto 17 y 26.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar en el Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de junio del año dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número: 441/2010, relativo a Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes del extinto JOSÉ REFUGIO VÁZQUEZ MONTOYA, denunciado por la C. MA. TERESA MENDOZA REYES.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en Calle Hidalgo esquina con Canales, Número Doscientos Tres (203), al Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 5 de julio del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3215.-Agosto 17 y 26.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

NADIA ANTONIETA MEDRANO IBARRA.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha veinte de mayo del dos mil diez, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00511/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. VÍCTOR HUGO GÓMEZ DE LLANO, en contra de la C. NADIA ANTONIETA MEDRANO IBARRA, de quien reclama: a) La Disolución del vínculo Matrimonial, b) Las demás consecuencias legales inherentes a la Disolución del Vínculo matrimonial y c) Pago de los gastos y costas que se originen con el Juicio, así mismo por auto de fecha veinte de mayo del dos mil diez, el C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, Segundo de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado Encargado de Despacho por Ministerio de Ley, Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, quien actúa con dos Testigos de Asistencia, ordenó su emplazamiento mediante Edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación de ésta Localidad, y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días a partir de la última publicación, produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en ésta Ciudad para el efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le haría por medio de cédula que se fije en estrados de éste Juzgado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de mayo del 2010.- Las C.C. LIC. HILDA MARTÍNEZ ARELLANO Y ROSALBA MEDINA VILLANUEVA, Testigos de Asistencia del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado.- Rúbricas.

3216.-Agosto 17, 18 y 19.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. MARIO ALBERTO LARA HERNÁNDEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de marzo del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00303/2009, relativo al Divorcio Necesario, promovido por la MA. GUILLERMINA VILLANUEVA MEDINA, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une.

B).- El pago de una pensión alimentista que sea suficiente y bastante que alcance a cubrir los gastos de alimentación para la suscrita y nuestro menor hijo de nombre MARIO ALBERTO JR. LARA VILLANUEVA.

C).- Ordene y notifique que el C. MARIO ALBERTO LARA HERNÁNDEZ se abstenga de causar molestias a la suscrita, con apercibimiento para el caso de incumplimiento.

D).- Se le prohíba ir a los domicilios ubicados en Calle Amapola número 1338 entre calles Bugambilias y Azaleas del Fraccionamiento Residencial Campestre y a la Calle Amapola número 1345 entre las calles Bugambilias y Azaleas del mismo Fraccionamiento Residencial Campestre a fin de que no cause molestias a la suscrita y nuestros hijos en el primero de los domicilios mencionados vivo con mis hijos y; en el segundo de ellos es donde vive mi madre de nombre JUANA MEDINA ONTIVEROS que constantemente visito.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 3 de agosto del 2010.- LA C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3217.-Agosto 17, 18 y 19.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam; 03 de agosto del 2010.

AL C. ALFREDO SÁNCHEZ GALVÁN.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de enero del dos mil diez, ordena la radicación del Expediente Número 21/2010, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por MA. DE LOS ÁNGELES ESPINOZA SEGURA en contra de ALFREDO SÁNCHEZ GALVÁN, y en virtud de que la parte Actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto de este edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE

Testigos de Asistencia.- LIC. CÉSAR M. RODRÍGUEZ SALAS.- LIC. PERLA P. HERNÁNDEZ Q.- Rúbricas.

3218.-Agosto 17, 18 y 19.-3v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

JESÚS RÍOS CASTAÑEDA Y

MARTHA MARINA ISLAS WEBER.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Judicial en el Estado, por auto de fecha 14 de diciembre del 2009, ordenó la radicación del Expediente Número 1582/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Enrique Salas Limón, apoderado de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de Ustedes, de quien reclama las siguientes prestaciones:

I).- DEL C. JESÚS RÍOS CASTAÑEDA, se reclama el cumplimiento y pago de las prestaciones que a continuación se señalan:

A).- Con la finalidad de obtener el pago y cumplimiento de todas y cada una de las subsecuentes prestaciones, se declare judicialmente el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito concedido por parte de mi representada a la hoy demandada, y dispuesto en los términos y condiciones establecidos en el CONTRATO DE COMPRAVENTA Y OTORGAMIENTO DE CRÉDITO CON CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA, toda vez que se actualiza la causal estipulada en el PUNTO 1 DE LA CLÁUSULA NOVENA del documento base de esta acción, y que se acompaña a la presente demanda. Lo anterior es así, en virtud de que la parte demandada no realizó más de tres pagos consecutivos de las amortizaciones estipuladas como lo acreditó con la certificación de adeudos que se acompaña a la presente demanda, y la cual me remito expresamente para constatar y acreditar plenamente los meses y/o periodos de impago del demandado.

B).- Por concepto de suerte principal al día 30 del mes de septiembre del año 2009, se reclama el pago de 92.336 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, cuyo equivalente en Moneda Nacional es precisamente la cantidad de \$153,824.39 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 39/100 M. N.).

C).- El pago de los intereses ordinarios devengados conforme al pacto estipulado en el documento base de la acción, los cuales se cuantificarán en la etapa de ejecución de sentencia.

D).- El pago de los intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo hasta la fecha en que se cubra la suerte principal reclamada a razón de la tasa pactada para tal efecto en el documento base de la acción, los cuales de igual forma se cuantificarán en la etapa de ejecución de sentencia.

E).- Con la finalidad de obtener el pago de las prestaciones anteriores, se demanda la ejecución de la garantía hipotecaria constituida y consignada en el CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO CON CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA que se anexa, y en su oportunidad, la venta del inmueble dado en garantía del pago del crédito concedido a su favor por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.

F).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de este Juicio.

II.- De la C. MARTHA MARTINA ISLAS WEBER, se reclama el cumplimiento y pago de las prestaciones que a continuación se señalan:

a).- La ejecución de la garantía hipotecaria constituida y consignada en el CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO CON CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA, que se anexa, y en su oportunidad, la venta del inmueble dado en garantía que se describe con posterioridad, respecto del cual dicha persona otorgó su consentimiento para que su cónyuge constituyera hipoteca sobre el mismo, ello en garantía del pago del crédito consignado en el contrato base de la acción, comprometiendo así ambos cónyuges el bien inmueble adquirido con recursos de financiamiento otorgado en su calidad de garantes hipotecarios.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 14 de julio del 2010.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3219.-Agosto 17, 18 y 19.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. MA. SIDRONIA REYNAGA CARREÓN.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha once de febrero de dos mil nueve, radicó el Expediente Número 00323/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Abelardo Garza Zapata, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado MA. SIDRONIA REYNAGA CARREÓN por medio de Edictos mediante proveído de fecha veinticinco de mayo del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del Juzgado, como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tam., a 4 de junio del 2010.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3220.-Agosto 17, 18 y 19.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LA C. ORTENCIA RODRIGUEZ RAYGOZA Y

AL C. VIRGINIO CASTILLO.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha tres de febrero de dos mil diez, radicó el Expediente Número 00252/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de ORTENCIA RODRÍGUEZ RAYGOZA y VIRGINIO CASTILLO, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 26 de mayo del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3221.-Agosto 17, 18 y 19.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ CHÁVEZ Y

MA. GUADALUPE R. SILVA.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cuatro de febrero de dos mil diez, radicó el Expediente Número 00259/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Abelardo Garza Zapata, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II, S. DE R.L.DE C.V., y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ CHÁVEZ y MA. GUADALUPE R. SILVA, por medio de Edictos mediante proveído de fecha veintuno de junio del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este

Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tam., a 23 de junio del 2010.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3222.-Agosto 17, 18 y 19.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. YAZMÍN FRANYUTTI RAMÍREZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha once de febrero de dos mil diez, radicó el Expediente Número 00329/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Abelardo Garza Zapata, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado YAZMIN FRANYUTTI RAMÍREZ por medio de Edictos mediante proveído de fecha nueve de abril del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tam., a 29 de abril del 2010.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3223.-Agosto 17, 18 y 19.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. JUAN MANUEL LÓPEZ BORREGO Y

ELFIDA N. SÁNCHEZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha ocho de febrero de

dos mil diez, radicó el Expediente Número 00279/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Abelardo Garza Zapata, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar a los demandados JUAN MANUEL LÓPEZ BORREGO y ELFIDA N. SÁNCHEZ por medio de Edictos mediante proveído de fecha diez de junio del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tam., a 14 de junio del 2010.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3224.-Agosto 17, 18 y 19.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MARTÍN ZÚÑIGA SALAZAR.

PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00677/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por RAMÓN TREJO DEL ÁNGEL, en contra de Usted y otros, se ordenó notificarle, los siguientes proveídos:

Con esta fecha el C. Secretario de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas, a veinticinco de mayo del dos mil nueve.

Con el anterior escrito de cuenta, un anexo, y tres traslados que acompaña.- Téngase por presentado al ciudadano RAMÓN TREJO DEL ÁNGEL, por su propio derecho, promoviendo Juicio Ordinario Civil, en contra de los ciudadanos MARTÍN ZÚÑIGA SALAZAR, con domicilio en Calle Hidalgo No. 107, de la colonia unidad nacional en Ciudad Madero, Tamaulipas, Lic. Leonardo Corona Fernández, Titular de la Notaría Pública No. 113, en ejercicio en este Segundo Distrito Judicial, con domicilio en calle Aquiles Serdán No. 119, sur, zona centro en Tampico, Tamaulipas y Dirección General de Transporte y Vialidad del Estado de Tamaulipas, con domicilio en Cerro del Tepeyac con Prolongación España No. 208 Sur, del Fraccionamiento Hacienda del Santuario en Ciudad Victoria, Tamaulipas, reclamando del primero de los mencionados las prestaciones que se precisan en el apartado 1), incisos A), B), y C), del segundo la prestación mencionadas en el apartado 2), incisos A), y del tercer mencionado las prestaciones que se refieren en el apartado 3), incisos A), y B), asimismo se les demanda el pago de honorarios profesionales,

gastos y costas del Juicio.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimaron aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00677/2009, con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se les concede el término de diez días para que produzcan su contestación si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Mango No. 109 altos, del fraccionamiento las arboledas, en Tampico, Tamaulipas, y como Asesor al Licenciado Roberto Martín del Campo Fuentes, y por autorizados para que tengan acceso al expediente a los profesionistas que menciona en su escrito, no así a las demás personas, toda vez que no se cumple con los extremos que dispone el artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Y apareciendo que la DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, tiene su domicilio ubicado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez Competente de Primera Instancia de lo Civil de aquella Ciudad, para que en el auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva diligenciar en sus términos el presente proveído, facultando al ciudadano Juez exhortado para que le haga saber al demandado que en términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, por razón de la distancia habida hasta esta jurisdicción se le conceden tres días más para que conteste la demanda si tienen excepciones legales que hacer valer, así mismo para que le haga saber de la obligación que tiene en términos del artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el Segundo Distrito Judicial que comprende la zona conurbada de Tampico, Ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, con apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fije en los estrados de este Juzgado.- Notifíquese Personalmente.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4°, 8°, 30, 52, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Ciudadano Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- DOY FE.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.- L'GBC/L'SSM/sf.- Con esta fecha el C. Secretario de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a (23) veintitrés de junio de dos mil diez (2010).- A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentado al Ciudadano RAMÓN TREJO DEL ÁNGEL, como lo solicita, y tomando en consideración que no fue posible localizar el domicilio del C. MARTÍN ZÚÑIGA SALAZAR, procédase a emplazara dicha persona por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación de la localidad, y en los Estrados de éste Juzgado, haciéndosele saber que se le concede el término de 60 sesenta días hábiles para que produzca su contestación en relación a la demanda ejercitada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda con sus anexos.- En la inteligencia que si el Titular de este Juzgado por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio del demandado o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Se le previene al demandado para que al momento de producir su contestación deberá designar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, con apercibimiento que de no

hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Notifíquese.- Así y con fundamento en el artículo 40, 67 Fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Salomón Sampablo Martínez, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- SI VALE DOY FE.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.- L'GBC/L'SSM/sf.

Es dado el presente Edicto en el Despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil en Altamira, Tamaulipas, a los treinta días del mes de junio del año dos mil diez.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3225.-Agosto 17, 18 y 19.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

BANPAIS, S.N.C.

REPRESENTADO POR EL C. ALFREDO VÁZQUEZ LARA.

DOMICILIO IGNORADO

Por auto de fecha veintiocho de enero del año dos mil diez, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 0011/2010, relativo al Juicio Declaratorio de Propiedad, promovido por los CC. ELIPHALETH GÓMEZ DE HOYOS y BENEDICTA LOZANO TREVIÑO DE GÓMEZ, en contra de Usted, y por auto del diez del presente mes y año, se ordenó emplazarlo por Edictos, en el que se le reclama; A).- Que se declare por sentencia que cause ejecutoria en perjuicio de BANPAIS, S.N.C., titular del derecho de propiedad inscrito, de los bienes inmuebles de los cuales demandamos se nos declare propietarios, que se ha consumado la prescripción positiva (Usucapión), y que por ende hemos adquirido la propiedad, del lote de terreno rústico con superficie de 70-00-00 hectáreas, cuyos datos de identificación, medidas y colindancias se habrán de precisar en el cuerpo del presente escrito de demanda; B).- Que la sentencia que declare que se ha consumado la prescripción positiva (Usucapión), a favor de los suscritos, se ordene sea protocolizada e inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a fin de que nos sirva de título de propiedad del bien inmueble que se prescribe y C).- En caso de oposición de la Institución Nacional de Crédito demandada, se condene a ésta al pago de los perjuicios que origine en su caso la oposición, así como el pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación en Santander Jiménez, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, y además en la puerta del Juzgado, con lo que se le comunica que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación; en la inteligencia, de que las copias de la demanda y sus anexos están a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Padilla, Tam., a 12 de agosto del 2010.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3226.-Agosto 17, 18 y 19.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

BANPAIS, S.N.C.

REPRESENTADO POR EL C. ALFREDO VÁZQUEZ LARA.

DOMICILIO IGNORADO

Por auto de fecha veintiocho de enero del año dos mil diez, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 0010/2010, relativo al Juicio Declaratorio de Propiedad, promovido por MARÍA ARGELIA LOZANO DE MACIAS, en contra de Usted, y por auto del diez del presente mes y año, se ordenó emplazarlo por Edictos, en el que se le reclama; A).- Que se declare por sentencia que cause ejecutoria en perjuicio de BANPAIS, S.N.C., titular del derecho de propiedad inscrito, del bien inmueble del cual demando se me declare propietaria, que se ha consumado la prescripción positiva (Usucapión), y que por ende he adquirido la propiedad, del lote de terreno rústico con superficie de 100-00-00 hectáreas, (cien hectáreas, cero aéreas, cero centiáreas), cuyos datos de identificación, medidas y colindancias se habrán de precisar en el cuerpo del presente escrito de demanda; B).- Que la sentencia que declare que se ha consumado la prescripción positiva (Usucapión), a favor de la suscrita, se ordene sea protocolizada e inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a fin de que me sirva de título de propiedad de los bienes inmuebles que se prescriben y C).- En caso de oposición de la Institución Nacional de Crédito demandada, se condene a ésta al pago de los perjuicios que origine en su caso la oposición, así como el pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación en Santander Jiménez, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, y además en la puerta del Juzgado, con lo que se le comunica que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación; en la inteligencia de que las copias de la demanda sus anexos están a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Padilla, Tam., a 12 de agosto del 2010.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3227.-Agosto 17, 18 y 19.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 29 de junio del 2010.

A C. ADELAIDA ESTRADA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de

noviembre del dos mil tres, ordena la radicación del Expediente Número 173/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por EMILIANO ORTIZ REYES en contra de ADELAIDA ESTRADA, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la demandada, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto de este Edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado, quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así convinieren a sus intereses.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3228.-Agosto 17, 18 y 19.-3v1.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. GRUPO MÉXICO AMBIENTAL, S.A. DE C.V.

C. OSCAR PAULINO LOMAS GARCÍA.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Ma. Teófila Martínez Moreno por auto de fecha dos de junio del año dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 1443/2009, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cumplimiento de Contrato, promovido por RAYMUNDO DÍAZ MARTÍNEZ en contra de GRUPO MÉXICO AMBIENTAL, S.A. DE C.V., su apoderado legal el SR. OSCAR PAULINO LOMAS GARCÍA Y ARQ. PAULINO LOMAS DELGADO, de quienes reclama las siguientes prestaciones: A) El pago de la cantidad de \$840,000.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal.- B) El cumplimiento del contrato de inversión por tiempo determinado en todas y cada una de las cláusulas estipuladas, dentro del mismo.- C) El pago de los daños y perjuicios derivados del presente Juicio.- Habiéndose ordenado por auto de fecha dos de junio del dos mil diez, emplazar por Edicto a GRUPO MÉXICO AMBIENTAL, S.A. DE C.V. Y OSCAR PAULINO LOMAS GARCÍA.- Que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndoles saber a GRUPO MÉXICO AMBIENTAL, S.A. DE C.V. Y OSCAR PAULINO LOMAS GARCÍA, que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones por cédula.- Para este fin se expide el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil diez.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaría de Acuerdos Interina del Juzgado Sexto Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. MA. TEOFILA MARTÍNEZ MORENO.- Rúbrica.

3229.-Agosto 17, 18 y 19.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. DOMINGO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.

DOMICILIO: DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El C. Licenciado José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 4 de noviembre de 2009 ordenó la radicación del Expediente Número 1044/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por ISABEL ROJAS BARRÓN, en contra de Usted, ordenándose emplazar a DOMINGO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, por medio de Edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los tres días del mes de agosto de dos mil diez.- DOY FE.

La Secretaría de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

3230.-Agosto 17, 18 y 19.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con cabecera en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Primera Almoneda, los bienes inmuebles dados en garantía y embargados en el presente Juicio radicado bajo el Expediente No. 00395/1995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCRECER, S.A., (ANTES BANORO), S.A., y continuado por el Licenciado Praxedis Chávez Castillo, en su carácter de apoderado legal de la empresa grupo desarrollador NUEVA ÉPOCA, S.A. DE C. V., como cesionario de los derechos litigiosos o adjudicatarios, celebrado entre NPL INVERSIONES, S.A. DE C. V., Y GRUPO DESARROLLADOR NUEVA ÉPOCA, S.A. DE C. V., EN CONTRA DE FLETES MANCERA, S.A. DE C. V., JOSÉ RODRÍGUEZ APPEDOLE, JORGE ENRIQUE RODRÍGUEZ APPEDOLE, JAVIER FRANCISCO RODRÍGUEZ APPEDOLE Y LAILA APPEDOLE DE RODRÍGUEZ, consistentes en:

1.- Terreno Urbano y Construcción identificado como Lote No. 1, Manzana No. 138, zona 25, Colonia Latinoamericana, con una superficie de 5,2 13.00 metros cuadrados, propiedad de José Rodríguez Appedole, Jorge Enrique Rodríguez Appedole y Javier Francisco Rodríguez Appedole, con las siguientes medidas y colindancias, NORTE.- 82.2 metros con

Calle Nicaragua, SUR 82.2 metros con Calle Ecuador, ESTE 65 metros con Calle Haití, OESTE 65 metros con calle Venezuela, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tamaulipas bajo la matrícula de Finca No.- 318 del Municipio de Tampico con un valor pericial fijado de \$7'160,000.00 (SIETE MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

2.- Terreno Urbano identificado como Lote No. 4, Manzana No. 92, zona 25, Colonia Latinoamericana, con una superficie de 642 metros cuadrados, propiedad de JOSÉ RODRÍGUEZ APPEDOLE, con las siguientes medidas y colindancias, NORTE.- 20 metros con lote siete, SUR.- 20 metros con Calle Bogotá, ESTE.- 32.8 metros con Lote uno, OESTE.- 32.8 metros con lote cinco, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tamaulipas bajo la matrícula de Finca No.- 303 del Municipio de Tampico con un valor pericial fijado de \$525,600.00 (QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

3.- Terreno Urbano identificado como Lote No. 5, Manzana No. 92, zona 25, Colonia Latinoamericana, con una superficie de 646 metros cuadrados, propiedad de JOSÉ RODRÍGUEZ APPEDOLE, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE, en 20.00 M., con lote seis, AL SUR, en 20.00 M., con Calle Bogotá, AL ESTE, en 32.08 M., con Lote No. 4, AL OESTE EN 32.08 m., con Calle Venezuela, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tamaulipas bajo la matrícula de Finca No.- 423 del Municipio de Tamaulipas con un valor pericial fijado de \$658,400.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

4.- Terreno Urbano identificado como Lote No. 6, Manzana No. 92, zona 25, Colonia Latinoamericana, con una superficie de 642 metros cuadrados, propiedad de JOSÉ RODRÍGUEZ APPEDOLE, con las siguientes medidas y colindancias, Al Norte, en 20.00 M., con Calle Ecuador, AL SUR, en 20.00 M., con lote No. 5, AL ESTE, en 32.08 M., con Lote No. 7, AL OESTE EN 32.08 m., con Calle Venezuela, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tamaulipas bajo la matrícula de Finca No.- 306 del Municipio de Tampico con un valor pericial fijado de \$591,200.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

5.- Terreno Urbano identificado como Lote No. 7, Manzana No. 92, zona 25, Colonia Latinoamericana, con una superficie de 642.00 metros cuadrados, propiedad de JOSÉ RODRÍGUEZ APPEDOLE, con las siguientes medidas y colindancias, NORTE.- 20 metros con calle Ecuador, SUR.- 20 metros con lote cuatro, ESTE.- 32.8 metros con lote uno, OESTE.- 32.8 metros con lote 6, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tamaulipas bajo la matrícula de Finca No.- 270 del Municipio de Tampico con un valor pericial fijado de \$525,600.00 (QUINIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

6.- Terreno Urbano identificado como Lote No. 1, Manzana No. 92, zona 25, Colonia Latinoamericana, con una superficie de 2,558.00 metros cuadrados, propiedad de LAILA APPEDOLE MOKARZEL DE RODRÍGUEZ, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE, en 40.00 M., con calle Ecuador, AL SUR, en 40.00 M., con Calle Bogotá, AL ESTE, en 63.32 M. con Calle Haití, AL OESTE en 64.16 m., con lotes 7 y 4, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tamaulipas bajo la matrícula de Finca No.- 1594 del Municipio de Tampico con un valor pericial fijado de \$2'419,200.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor

circulación de la zona conurbada de Tampico, Ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles que se sacan a remate, en la inteligencia de que la fecha para el remate es para EL DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, A LAS DOCE HORAS.- Debiéndose publicar los Edictos en días naturales.- Para lo anterior es dado el presente a los dieciséis días de julio del dos mil diez.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3231.-Agosto 17, 19 y 25.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de julio del dos mil diez, dictado en el Expediente Número 00464/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. LUIS LAURO GARCIA TREVIÑO en contra de MARÍA DEL SOCORRO GARCÍA NAVA, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa Habitación ubicada en la Avenida Leandro Valle, número 4543, Colonia Campestre en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 40.00 metros con terreno con la misma manzana sección B; AL SUR: 40.00 metros con terreno de la misma manzana; AL ORIENTE: 16.00 metros con terreno de la misma manzana sección D; y Al Poniente: 16.00 metros con la Avenida Leandro Valle; y con un valor de \$1'696,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES dentro nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate a LAS TRECE HORAS DEL DÍA DOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3232.-Agosto 17, 19 y 25.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de junio de dos mil diez (2010), dictado en el Expediente Número 99/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada Ma. de La Luz Carrillo Castillo y/o Leonardo Ramos García endosatarios en propiedad de MA. GUADALUPE CARRILLO RODRÍGUEZ, en contra de BELINDA PACHUCA FUENTES, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Consistente en: finca número 2081, urbana, ubicada en el municipio de Victoria calle eucalipto lote 36 "A" manzana 8 Fraccionamiento Sierra Madre del sur, área de terreno de 115.49 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.41 metros con lote 36 "A"; AL ESTE con 11.90 metros con lote 35; AL SUR con 9.00 metros con prolongación calle Mina; AL OESTE con 11.98 metros con calle eucalipto, con un valor pericial de \$403,000.00 (CUATROCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M. N.), en la inteligencia de que la persona que quiera intervenir en la subasta como postores, deberá exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que se saca a remate, a través de certificado de Depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS DEL DÍA DOS DE SEPTIEMBRE DEL ACTUAL, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 8 de julio del 2010.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3233.-Agosto 17, 19 y 25.-3v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis días del mes de julio de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 02252/2008 relativo al Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Juan Antonio Leal de la Garza en su carácter de

endosatario en procuración de PASCUAL SALVADOR CARREON DÍAZ en contra de ELISEO GONZÁLEZ GUZMÁN Y VIVINA GUZMÁN FARIAS ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la Calle Juan José de la Garza Número 143-A de la Colonia Buena Vista, edificada sobre el Lote 15 de la Manzana B Fila 10-11, con superficie de terreno de 124.56 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, En 4.00 Mts., con Lote No. 3.- AL SUR, En 4.00 Mts., con Av. Juan José de la Garza.- AL ORIENTE, En 31.14 Mts., con fracción mismo lote 15.- AL PONIENTE, En 31.14 Mts., con fracción restante del lote 15.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 2405, Legajo 3-049, de fecha 17 de marzo de 2005 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$593,200.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 5 de agosto del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3234.-Agosto 17, 19 y 25.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince (15) de julio del año dos mil diez (2010), dictado en el Expediente Número 525/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Javier Castro Ormaechea, apoderado general para pleitos y cobranzas de NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO Y DEL FIDEICOMISO FOMICRO en contra de MAQUILADORA DE MAÍZ S. A. DE C. V., Y OTROS, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el bien inmueble:

Consistente en:- lote 96, manzana 09, calle M. Ballesteros entre 4° y 5° de la Colonia Los Fresnos del Poblado Anáhuac municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de Registro Sección 1, Número 30133, Legajo 603, municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, de fecha 07 de julio de 2000, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE 15.00 ml., con lote 104; AL SUR: 15.00 ml., con calle M. Ballesteros; Este: 30.00 ml., con lote 95, OESTE: 30.00 ml., con lote 97 y 99, el cual cuenta con una superficie de 450.00 M2, valuado en la cantidad de \$83,250.00 (OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.), y con la correspondiente rebaja del 10% (diez por ciento).

Y por el presente que se publicará por TRES veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que la persona que quiera intervenir en la subasta como postores, deberá exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que se saca a remate, a través de certificado de Depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado, señalándose para tal efecto EL DÍA VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO (2010) A LAS ONCE (11:00) HORAS, A.M., para que tenga verificativo la diligencia de remate en Segunda Almoneda, en la inteligencia deberá girar atento exhorto al Juez Mixto de Valle Hermoso, Tamaulipas, para que en auxilio de las labores de este tribunal, ordene la publicación de edictos en un periódico de mayor circulación, en los estrados del Juzgado, así como en la Oficina Fiscal de este municipio.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 5 de agosto del 2010.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3235.-Agosto 17, 19 y 25.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha ocho del mes de julio del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 01279/2007, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el C. Licenciado Carlos Cipriano Guerrero Gómez, Apoderado General Para Pleitos y Cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los CC. JOSEFINA ELIZABETH FRESNO SÁNCHEZ y HORACIO BAUTISTA CHÁVEZ, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad de los demandados identificado como: Lote 45, Manzana 13, Condominio 10, ubicada en Calle Retorno Suiza, Número 127, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes 1, de esta Ciudad, con una superficie de 298.008 M2 de terreno y 51.00 M2 de construcción en el existente con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 14.00 M.L., con Lote 14; AL SUR en 14.01 M.L., con Lote 15; AL ESTE en 20.96 M.L., con Limite de Fraccionamiento; y AL OESTE en 21.81 M.L., con Andador y Retorno Suiza. Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 4305, Legajo 2-087, de fecha 1610312007, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas; Sección II, Número 5016, Legajo 2-101, de fecha 16/03/2007, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, y actualmente se identifica ante el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio como: finca número 46331 ubicada en el municipio de Reynosa, a nombre de la C. JOSEFINA ELIZABETH FRESNO SÁNCHEZ; para tal efecto publíquense Edictos por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, en los Estrados de este Juzgado, y toda vez que el inmueble sujeto a remate se encuentra ubicado en esta Ciudad, también se ordena dicha publicación en un Periódico

de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA QUINCE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$418,000.00 (CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, siendo la cantidad de \$278,666.66 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$55,733.33 (CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de julio del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3236.-Agosto 17, 19 y 25.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de febrero del dos mil diez, dictado en el Expediente Número 342/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la Licenciada Perla Maribel Saavedra Martínez en su carácter de endosatario en procuración del señor EDUARDO J. GARZA LÓPEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de NACIONAL FINANCIERA S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO A LA MICROINDUSTRIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS en contra de JESÚS ZAMORA HUERTA Y SILVIA PACHECO VARGAS, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

1).- FINCA NÚMERO 27752, de la Calle Avenida Río de Janeiro, Lote 37, manzana 21, zona 1, Núcleo Agrario La Sandia V con una superficie de 133.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE en 19.00 metros con lote 38, AL SURESTE 7.05 metros con lote 32, AL SUROESTE, 18.85 metros con lote 36, AL NOROESTE 6.96 metros con Avenida Río de Janeiro, y valuado por los peritos en la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse

de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20 por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate LAS DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3237.-Agosto 17, 19 y 25.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (14) catorce de junio de dos mil diez (2010), dictado en el Expediente 00014/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Ingeniero Ignacio Pérez Betancourt, en contra de LUIS FERNANDO GONZÁLEZ GODINEZ, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble que a continuación se refiere, audiencia que se efectuará en el local de este Juzgado, EL DÍA (31) TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, EN PUNTO DE LAS (11:00) ONCE HORAS.

Ubicado en calle 16 y sexta avenida número 501, departamento 2, planta alta, colonia Monteverde de Madero, Tamaulipas, con una superficie de 121.68 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 10.00 metros, con fracción del mismo lote; AL SUR 4.22 metros, con departamento número 1, 3.78 metros, con escalera de acceso y bodega departamento número 2, y 2.00 metros, con departamento número 1; AL ESTE 1.85 metros, con calle 16 y 1.02 metros, con bodega departamento número 1; AL OESTE 1.05 metros, con lote 2 y 1.02 metros, con escalera exterior del departamento número 2. Porcentaje de indiviso 52.94 por ciento y porcentaje de indiviso de construcción 58.85 por ciento, con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en: Sección I, Número 8429, Legajo 6169, de fecha (5) cinco de octubre de dos mil cuatro (2004), del municipio de Madero, Tamaulipas, propiedad de Luis Fernando González Godines.

Se expide el presente, para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial, en el tablero de avisos de este Juzgado, en la Oficina Fiscal de la Ciudad donde se encuentra el inmueble y en los Juzgados del Ramo Penal que se encuentran en la ciudad de Madero, Tamaulipas.- La postura legal será la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble. El valor pericial fijado al inmueble es la cantidad de \$920,000.00 (NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 5 de julio del 2010.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

3238.-Agosto 17, 19 y 25.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de julio del dos mil diez (2010), dictado en el Expediente Número 1604/03, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSÉ ANTONIO LEAL DORIA, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas, de la empresa denominada PAPELERIA DE VICTORIA S.A. DE C.V. (COPAVISIA), en contra de ING. JESÚS ARTURO GONZÁLEZ ESCOBEDO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Consistente en: A).- 50%, parte alícuota, de un bien inmueble ubicado en av. República México No. 227, colonia Pedro Sosa con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 21.50 con vecino; AL SUR en: 21.25 con Enrique de la Fuente; AL ESTE en: 17.50 con Cruz Torres López; AL OESTE en: 17.50 con Av. República de México; con una superficie total de 371.88 M2., el cual tienen un valor comercial de \$201,000.00 (DOSCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M. N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS (11:00) DEL DÍA NUEVE (09) DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 21 de julio del 2010.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3239.-Agosto 17, 19 y 25.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Tampico, Tamaulipas.- Por auto de fecha 03 tres de agosto del dos mil diez, ordenó la radicación del

Expediente Número 00824/2010, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de hacer del conocimiento que tiene la posesión el C. ROSENDO RUIZ ACOSTA, del predio rústico con una superficie de 74-73-77-88 has. de terreno, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1,079.20 metros con Blvd. Primex. AL SUR, en 1,113.11 metros con Ave. Perimetral Dupont y prop. de Aryve, AL ESTE en 978.60 metro con Blvd. de los Ríos, y, AL OESTE en 741.57 metros con ejido Altamira y prop. de Aryve, y el cual se encuentra manifestado lo que se acredita con el folio número 229749, de fecha 13 de enero de 2010, y ello en virtud de haberlo poseído durante treinta años y en conceptos de propietario, de buena fe, en forma pacífica, publica e ininterrumpida.- Por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Altamira, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, comunicándose a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 162 de la ley del Registro Público de la Propiedad inmueble y del Comercio vigente en el Estado de Tamaulipas, por decreto número LIX-1093, publicado el 28 de febrero de 2008 en el Periódico Oficial del Estado, así mismo fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas de Altamira, Tamaulipas, Presidencia Municipal de este lugar, Oficina o Delegación del I.T.A.V.U., de esta Ciudad, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 9 de agosto del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

3240.-Agosto 17, 24 y 31.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, por auto de ficha veinticuatro de febrero del año dos mil diez, ordenó radicar los autos del Expediente 295/2010, promovido por el C. ING. LUIS EDUARDO TERAN VILLANUEVA, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, para acreditar derechos de posesión sobre el predio rústico ubicado en colindancia con el Ejido Aquiles Serdán del Poblado El Barranco del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 02-97-01.51 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 75.36 metros con río Barberena, AL SUR, en 138.82 metros con terrenos certificados del Ejido Aquiles Serdán-El Barranco, AL ORIENTE en 323.61 metros con la sección uno del Sindicato Petrolero, y AL PONIENTE, en 299.64 metros con terreno certificado del Ejido Aquiles Serdán El Barranco y señora Santiago Yáñez Sánchez, con clave, catastral 04-10-0384, ordenándose publicar los avisos en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación de la localidad, por TRES VECES de diez en diez días, conforme al artículo 881 fracción IX, del Código de Procedimientos Civiles, debiéndose colocar en lugares visibles de la Oficina Fiscal, Palacio Municipal de Altamira, Tam., y estrados de este Juzgado, haciéndose constar la colocación de los avisos por el actuario adscrito al Juzgado. Es dado en el despacho del Juzgado Segundo de lo civil en Altamira, Tamaulipas, a los nueve días del mes de abril del año dos mil diez.- DOYFE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3241.-Agosto 17, 26 y Septiembre 7.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Por auto de fecha cinco de abril del año dos mil diez, el Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 377/2010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, para acreditar posesión de Inmueble, promovidas por el C. MAURO REQUENA TIJERINA, compuesto por un inmueble denominado "innominado", ubicado en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 1-55-36.073 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 38.08 mts., con camino parcelario, AL SUR.- 45.33 mts., con terreno pendiente de expropiar, AL ESTE.- 285.18 mts., con terreno pendiente de expropiar y camino parcelario, AL OESTE.- 301.86 mts., con área parcelaria Ejido El Banco, con clave catastral 31-04-2276, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, publíquese el presente Edicto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar donde estén ubicados los bienes por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, así como se fijaran en el Ayuntamiento Municipal, en la Oficina Fiscal del Estado y en la Oficina del Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de abril del 2010.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3242.-Agosto 17, 26 y Septiembre 7.-3v1.